DICTAMEN N°: 622
REF.EXPTE. Nº E14-2014-012-E y sus agregados E14-2014-005-E y E14-2014-007-E.----------

DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA:

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 0037 de fecha 09 de febrero de 2018 del Presidente del Instituto de Colonización (fs. 61) que en su artículo 1° deja sin efecto la reserva dispuesta por la Resolución N° 892/14 del inmueble fiscal identificado como Unidad Proyectada N° 2- Subdivisión de la Parcela 7 A Sección A- Circunscripción II del Dpto. Libertad, con una superficie aproximada de 6 has. 30 as., por expreso pedido de la Presidente de la Asociación, y en su art. 2° se reserva el mismo inmueble fiscal a favor de la Fundación Libera Chaco, CUIT 30-71520966-3, con domicilio en Pasaje del Teatro N° 142 de la ciudad de Resistencia.

A fs. 39/40 obra Resolución N° 0892/2014 por medio de la cual el Presidente del Instituto de Colonización Reserva a favor de la Asociación de Animales del Chaco-APACH, la Unidad Proyectada N° 2- Subdivisión de la Parcela 7A, Sección A, Circunscripción II, con una superficie aproximada de 6 has., 30 as., Departamento Libertad, encuadrándolo en lo dispuesto por el art. 7° de la Ley de Tierras, N° 471-P (antes Ley N° 2913).

A fs. 43 obra Croquis s/Antecedentes, a fs. 44 obra informe del Departamento de Seguimiento e Información, a fs. 46 obra Constancia de Ocupación del Presidente del Instituto de Colonización, a fs. 48 obra solicitud de permiso de ocupación del predio en cuestión por parte del Presidente de la Fundación LIBERA CHACO (cambio de titularidad), con el objeto de alojar caballos rescatados del maltrato, a fs. 49 obra Acta de Presentación, a fs. 50/57 obra documentación de la Fundación, a fs. 57 obra Providencia N° 132/2016 de la Gerente General del Instituto de Colonización, elevando la documentación, a fs. 58 obra intervención de la Dirección Sede Central y a fs. 60 obra intervención de la Gerencia General, elevando proyecto de Resolución para la nueva reserva. A fs. 61 obra Resolución N° 0037/2018 del Presidente del Instituto de Colonización, por medio de la cual se deja sin efecto la reserva anterior y se reserva nuevamente el mismo predio fiscal a favor de la fundación Libera Chaco, con el mismo objeto que la anterior.

La medida propiciada encuadra en lo establecido por el art. 7° de la Ley N° 471-P- Ley de Tierras.

Asimismo el proyecto en análisis contempla el derecho establecido en el Artículo 42, incisos 1) de la Constitución Provincial, respecto a la tierra pública, el cual reza: "El régimen de división o adjudicación de la tierra pública será establecido por ley, con sujeción a planes de colonización, con fines de fomento, desarrollo y producción que prevean: inc. 1. La distribución por unidades económicas de tipo familiar, de acuerdo con su calidad y destino".

Analizado el proyecto traído a consideración, esta Asesoría General estima que no existen objeciones legales que

COPIA DIGITAL